

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 21 de Julio de 2004

Nº 16.929

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1588 del 12/07/04 – Transferencia de partidas presupuestarias	3550
M.H.A. y O.P. N° 1589 del 12/07/04 – Convenio para la Colaboración Recíproca: Gobierno de la Provincia de Salta y Municipios	3551

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1571 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3552
M.S.P. N° 1572 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3552
M.S.P. N° 1573 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3552
M.H.A. y O.P. N° 1574 del 08/07/04 – Transferencia de partidas presupuestarias	3553
M.S.P. N° 1575 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3553
M.S.P. N° 1576 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3553
M.S.P. N° 1577 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3554
M.S.P. N° 1578 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3554
M.S.P. N° 1579 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3554
M.S.P. N° 1580 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3554
M.S.P. N° 1581 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3555
M.S.P. N° 1582 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3555
M.S.P. N° 1583 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3555
M.S.P. N° 1584 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3556
M.S.P. N° 1585 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3556
M.S.P. N° 1586 del 08/07/04 – Designación de personal temporario	3556

LICITACION PUBLICA

N° 3133 – ANSES N° 29/04	3557
--------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3147 – Hospital San Bernardo N° 16	3557
N° 3145 – Municipalidad de General Güemes N° 1/04	3557

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3134 – Elisa Riise de Cornejo – Expte. N° 34-04.191/03	3558
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3131 – Villanueva, Juana Rau – Expte. N° 002.433/03	3558
N° 3130 – Baras, Juana - Machado, Angel – Expte. N° 66.881/03	3558

	Pág.
Nº 3129 – Arias, María Mercedes – Expte. Nº 88.518/04	3558
Nº 3126 – Aragón, Bertola Nesta – Expte. Nº B 32.253/92	3559

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3136 – Sanatorio San Roque	3559
-------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 3146 – Hijo de Carlos Hasbani y Cia. S.R.L.	3559
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 3144 – Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, para el día 23/08/04	3560
Nº 3143 – Biblioteca Popular Profesora Nora R. Godoy, para el día 14/08/04	3560

RECAUDACION

Nº 3148 – Del día 20/07/04	3561
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Julio de 2004

DECRETO Nº 1588

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-4.320/04

VISTO lo requerido en las presentes actuaciones por la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de continuar con el normal desarrollo de la ejecución de obras previstas por la Provincia;

Que para ello es necesario realizar una modificación de créditos presupuestarios que permita reforzar en el

Inciso Bienes de Uso, el rubro Construcciones de la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe total de \$ 295.697,86 (Pesos dos-

cientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y siete con ochenta y seis centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Ser. de la Deuda – Amortización:

211000 Deudas	\$ 295.697,86
211400 Préstamos Recibidos	\$ 295.697,86
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 295.697,86
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central	\$ 295.697,86

Reforzar a:

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación

SAF 1 – Finalidad y Función 340 – Proyecto Central 04 – Proyecto 01 – Fuente de Financiamiento 100 - \$ 295.697,86

(Según Anexo I)

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Fernández – David

Salta, 12 de Julio de 2004

DECRETO N° 1589

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 11-65.054/04

VISTO los Convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de Capital, Mosconi y Pichanal, en el año 1999, 2002 y 2003 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios se suscribieron con el fin de establecer mecanismos de intercambio de información de naturaleza fiscal, colaborar recíprocamente en la ejecución de estrategias y programas de fiscalización, formación de agentes de nivel operativo y gerencial, como así también todo aquello que sea de interés para lograr un mayor control de la evasión;

Que asimismo, la Provincia y los Municipios desarrollan acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria integral, a través de la suscripción de los referidos convenios, los que se ejecutarán en el ámbito de las áreas sustantivas que se determinen al efecto;

Que, para la efectivización de las actividades derivadas del cumplimiento de los referidos Convenios, oportunamente las partes celebrarán Actas Complementarias para definir las tareas a realizar, sus alcances y plazos de ejecución, las colaboraciones recíprocas, y toda otra circunstancia vinculada a los mismos;

Que la Provincia mediante Decreto 2675/96 ratificó el Convenio marco suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco de Salta S.A., el cual prevé la modernización y optimización de los sistemas de recaudación tributaria de la Provincia y de los Municipios que adhieran a dicho Convenio;

Que, mediante Decreto 3.852/97 se aprobó la ampliación al citado contrato de vinculación, en el cual la Provincia ratifica la promoción y adopción de las medidas necesarias para lograr un Sistema Tributario Provincial administrado a través de medios y recursos tecnológicos y gerenciales de avanzada, con vigencia también en el ámbito municipal;

Que, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio de los Convenios mencionados en los Considerandos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Colaboración Recíproca firmados entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas C.P.N. Fernando Yarade y el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Osvaldo Salum y los Muni-

prios de General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y Orán, representados por los Sres. Intendentes Daniel A. Segura, Roberto E. Gramaglia, Angel Morales y Eliseo Barberá respectivamente, los que como anexos forman parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Secretaría de Ingresos Públicos a suscribir las actas necesarias, tendientes al logro de los fines previstos en los Convenios que se aprueban en el artículo anterior.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Salum – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1571 – 08/07/2004 – Expte. Nº 5.494/04 – código 170

Artículo 1º - Designase a la doctora Alejandra Viviana Cappa, D.N.I. Nº 18.606.849, matrícula profesional Nº 3.828, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de agosto de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en cargo 335, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en reemplazo del doctor Gustavo Angel Salvidio, con licencia extraordinaria especial

sin goce de sueldo por asuntos particulares (resolución ministerial Nº 0544/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1572 – 08/07/2004 – Expte. Nº 2.264/03 – código 171

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por decreto Nº 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Sector Servicios Generales el cargo 259, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio.

- creando en su reemplazo en el Sector de Anatomía Patológica, con el orden 54.1, un cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en anatomía patológica.

Art. 2º - Designase al señor Félix Aguilar, D.N.I. Nº 10.484.988, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnico en anatomía patológica en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 54.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en anatomía patológica, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Irma Gladys Torres (resolución ministerial Nº 145 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060600, Ejercicio vigente

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1573 – 08/07/2004 – Expte. Nº 23.526/04 – código 89

Artículo 1º - Designase a la señorita Sara Natalia Cruz, D.N.I. Nº 26.804.089, matrícula profesional Nº

3.432, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 500 decreto N° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora María Ursula González de Eckhardt (resolución ministerial N° 148 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050100.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1574 – 08/07/2004 – Expte. N° 125-3.836/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe total de \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

211000 Deudas	\$ 65.000,00
211400 Préstamos Recibidos	\$ 65.000,00
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 65.000,00
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central	\$ 65.000,00

Reforzar a:

SAF 2 – Finalidad y Función 310 – Proyecto Central 11 – Proyecto 01 – Const. Servicios Sociales – OB 36 Ampliación Nuevo Hospital del Milagro – Fuente de Financiamiento 100:

092310110136.123121:

Obras en Ejecución \$ 65.000,00

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1575 – 08/07/2004 – Expte. N° 95.720/04 – código 121

Artículo 1º - Designase al licenciado Wilson Adrián Ibarra, D.N.I. N° 24.359.413, matrícula profesional N° 039, en carácter de personal temporario para desempeñarse como licenciado en servicio social en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en cargo 202, decreto N° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en reemplazo de la señora Teodora Ramona Riquelme, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial N° 0178/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310060100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1576 – 08/07/2004 – Expte. N° 2.683/04 – código 182

Artículo 1º - Designase al señor Eloy Baltazar Asis, D.N.I. N° 23.392.228, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en cargo 328, decreto N° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupa-

miento: técnico, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en reemplazo del señor Félix Zerpa, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial Nº 0371/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1577 – 08/07/2004 – Expte. Nº 3.496/03 – código 147

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Gerónimo Evelio Mansilla, D.N.I. Nº 31.372.552, matrícula profesional Nº 2698, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa Peñalva (resolución ministerial Nº 69 D/01).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación del cargo 6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra (decreto Nº 3646/99) por la denominación: enfermero profesional.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción 081310061300, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1578 – 08/07/2004 – Exptes. Nºs. 363/02 – código 186, corresponde II, 3.155/03 y 3.411/03 – código 147

Artículo 1º - Designase a la señorita Noemí del Valle Perea, D.N.I. Nº 25.516.186, enfermera profesional,

matrícula profesional Nº 3072, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de San Carlos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 35, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Alicia Nelda Ibarra de Bravo (resolución ministerial Nº 53 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310081000, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1579 – 08/07/2004 – Expte. Nº 3.155/04 – código 67

Artículo 1º - Designase a la doctora Silvia Liliana Gutiérrez, D.N.I. Nº 18.230.531, matrícula profesional Nº 3737, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, en cargo 01, decreto Nº 3568/97, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Daniel Krutti (resolución ministerial Nº 153 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060200.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1580 – 08/07/2004 – Expte. Nº 22.351/03 – código 87

Artículo 1º - Designase a la señora Iris Paola Torrejón, D.N.I. Nº 21.633.467, matrícula profesional

Nº 3304, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 305, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por cesantía de la señora Adriana Angélica Segovia de Morales (decreto Nº 341/03).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1581 - 08/07/2004 - Exptes. Nºs. 96.402/04 - código 121 y 2.562/03 - código 147

Artículo 1º - Designase al señor Diego Daniel Romero, D.N.I. Nº 25.069.629, matrícula profesional Nº 4.509, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Nuevo Hospital El Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 21, decreto Nº 2.475/01, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por cesantía del señor Héctor Filomeno Rodríguez (decreto Nº 314/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050600.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1582 - 08/07/2004 - Expte. Nº 23.574/04 - código 89

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo 618 previsto en la planta y cobertura de cargos del

Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», transferido mediante decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería por la denominación: enfermera.

Art. 2º - Designase a la señorita Nélida Rosana César, D.N.I. Nº 26.713.944, matrícula profesional Nº 3.431, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 618, decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Alicia Carrizo (resolución ministerial Nº 150 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050100.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1583 - 08/07/2004 - Expte. Nº 23.752/04 - código 89

Artículo 1º - Designase a la señorita María Elena Torres, D.N.I. Nº 25.798.419, matrícula profesional Nº 3.004, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 430, decreto Nº 3.602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por cesantía de la señora Nilda Rosa Alemán de Matorras (decreto Nº 345/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050100.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1584 - 08/07/2004 - Expte. N° 23.714/04 - código 89

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Antonio Escobar, D.N.I. N° 20.919.867, matrícula profesional N° 305, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 251, decreto N° 3602/99, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por cesantía de la señora Estela del Valle Sotomayor (decreto N° 363/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050100.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1585 - 08/07/2004 - Expte. N° 23.659/04 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Roberto Vallejos, D.N.I. N° 23.156.401, matrícula profesional N° 413, para desempeñarse como auxiliar de laboratorio en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Norma Castillo de Flores (resolución ministerial N° 146 D/04).

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación del cargo 340, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, de la planta de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo» (decreto N° 3602/99) por la denominación: auxiliar de laboratorio.

Artículo 3° - La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1586 - 08/07/2004 - Expte. N° 5.105/04 - código 133

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por decreto N° 1742/02 y del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por decreto N° 1034/96, del siguiente modo:

- suprímese de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto N° 1742/02, el cargo 481, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- créase en su reemplazo en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, decreto N° 1034/96, con el orden 7.1, un cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase a la doctora Andrea Susana Luna, D.N.I. N° 25.202.047, matrícula profesional N° 3.891, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Sergio Esteban Fonzalida (resolución ministerial N° 163 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060400, Ejercicio vigente

ROMERO - Ubeira - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1588, 1589, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.133

F. N° 151.129

ANSES

Lugar y Fecha: San José de Metán, 20 de Julio de 2004

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) UDAI Metán

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 29 – Ejercicio 2004

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 024-99-80805080-0-123

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la contratación: Locación de un inmueble destinado a sede de UDAI Metán de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, por un periodo de 36 meses, con opción a prórroga por 24 meses a favor de ANSES, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes N° 147 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Plazo y Horario: De 08:00 a 12:00 hs., hasta el día 10/08/04 inclusive

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes N° 147 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día 18/08/04 antes de horas 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes N° 147 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Día y Hora: El día 18/08/04 a horas 12:00

Teresita de J. Molina

Jefa ANSES

U.D.A.I. - Metán

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/07/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.147

F. N° 151.142

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 16**

Adquisición: "Placas Radiográficas y Líquido Revelador"

Fecha de Apertura: 30-07-2004 – Hs.: 11:00

Destino: Diagnóstico por Imágenes y Mamografía

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 – Tel. 0387-4210083

Norma Liliana Sosa

Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/07/2004

O.P. N° 3.145

F. N° 151.138

Municipalidad de General Güemes**Provincia de Salta**

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición del siguiente Bien de Capital

Concurso de Precios N°: 01/04

Descripción de los bienes a adquirir: 1 (un) hidroelevador montado sobre vehículo

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de Entrega: 05 días

Fecha de Apertura: 27/07/04

Hora de Apertura: 11:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Gral. Güemes – Alberdi, esq. Rodríguez, Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Gral. Güemes – Alberdi, esq. Rodríguez, Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Fecha de Entrega de Pliegos: A partir del 20/07/04
Imp. \$ 25,00 e) 21/07/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.134 F. N° 151.127

Ref. Exptes. N° 34-04.191/03

La Señora Elisa Riise de Cornejo, propietaria del inmueble Matricula N° 12.165 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicita división de concesión del agua pública para

irrigar el inmueble denominado “Finca Cámara Fracción A5”, con aguas del arroyo “Los Matos”, de la concesión registrada a favor del inmueble de origen Matricula N° 10.015 con una superficie bajo riego permanente de 0,4013 Has. y con un caudal de 0,210 lts/seg a derivar de la margen derecha del canal comunero mediante toma y canal propio.

Conforme C. Aguas arts. N° 51, 77 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 16/07/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/07/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.131 F. N° 151.114

El Dr. Teobaldo René Ososres - Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Martha del Milagro García en los autos caratulados «Villanueva, Juana Rau s/Sucesorio» Expte. N° 002.433/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Junio de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/07/2004

O.P. N° 3.130 F. N° 151.111

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados «Baras, Juana - Machado, Angel por Sucesorio», Expte. N° 66.881/03, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2.004. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 11 de Junio de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/07/2004

O.P. N° 3.129 F. N° 151.112

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados «Arias, María Mercedes por Sucesorio», Expte. N° 88.518/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del

C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2.004. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 1° de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/07/2004

O.P. N° 3.126 F. N° 151.104

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nomi-

nación - Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados «Aragón, Bertola Nesta - Sucesorio», Expediente N° B 32.253/92, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante Tres (3) Días en el «Nuevo Diario» y Boletín Oficial. Salta, 08 de Marzo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/07/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.136 F. N° 151.121

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, Avda. Reyes Católicos N° 1518 de esta ciudad; el próximo día 12 de agosto de 2004, a hs. 11.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (Art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2003.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Distribución de Ganancias.
- 4.- Memoria.
- 5.- Informe de Sindico.
- 6.- Fijación de retribución de Directores.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/07/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.146 F. N° 151.141

Hijo de Carlos Hasbani y Cia. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los señores Matilde Mirta Hasbani, Carlos Natalio Hasbani, Eduardo Gabriel Hasbani y Victor Hasbani en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Hijo de Carlos Hasbani y Cia. S.R.L., y los usufructuarios de las cuotas sociales señores Jacobo Hasbani y Beatriz Cohen Imach de Hasbani, en asamblea de socios celebrada el 20 de marzo de 2004, han resuelto lo siguiente:

I.- Modificación de Contrato Social.- Modificar la cláusula Quinta del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Quinta: La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5965/63 y 1881

del Código Civil, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos o instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto que juzgue convenientes; siendo esta enunciación no limitativa.

II.- Designación de Gerente.- Designar como gerente al señor Jacobo Hasbani, argentino, L. E. Nº 4.484.010, C.U.I.T. Nº 20-04484010-4, quien presente en la reunión acepta la designación y constituye domicilio especial en Avenida Entre Ríos Nº 170 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1º de Julio de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/07/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3.144 F. Nº 151.136

**Club Social, Cultural y Deportivo
Grand Bourg - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto de 2004 a partir de las 21:00 horas en su sede social de la calle Figueroa Alcorta esquina Av. Di Pasquo del barrio Grand Bourg, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de los Estados Patrimoniales.
- 2.- Renovación total de autoridades, incluyendo Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Designación de dos socios presentes para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta a labrarse.

Armando Gangi
Presidente.

Imp. \$ 8,00

e) 21/07/2004

O.P. Nº 3.143

F. Nº 151.134

**Biblioteca Popular Profesora
Nora R. Godoy - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Biblioteca Popular «Profesora Nora R. Godoy» de acuerdo a lo prescripto en el

Estatuto Social, Art. 26º y normas fijadas por Ley, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones de C.A.M.P.E., sito en calle Córdoba 660 de esta Ciudad, el día 14 de Agosto de 2004, a hs. 10,00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento y Consideración de Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Auditor, Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2002 y 2003 inclusive.
- 3.- Elección de nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por finalización de mandato. Los cargos a elegir por un período de dos años son: Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro - Secretario, Un Tesorero, Un Pro - Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Suplentes.

Organó de Fiscalización: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Suplente.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Mirta Lux Lupercio
Secretaria

Ramona del V. Reynoso
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/07/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.148

Saldo anterior	\$ 133.556,20
Recaudación del día 20/07/04	\$ 97,40
TOTAL	\$ 133.653,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676